

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN JURÍDICA

**MINUTA No. 07/19
SESIÓN ORDINARIA
21 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro; a las 10:00 horas del día jueves 21 de noviembre de 2019; en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, ubicada en Avenida Las Torres No. 102, Colonia Residencial Galindas de esta ciudad, se reunieron quienes integran la Comisión Jurídica², la Mtra. María Pérez Cepeda en su carácter de Presidenta, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles en su carácter de Secretario y el Mtro. Luis Espíndola Morales en su carácter de Vocal; se contó con la presencia del M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral³ e invitado a la sesión de la Comisión; así como la asistencia del Lic. Arturo Ruíz Sánchez, representante suplente del Partido Acción Nacional, del Mtro. Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, del Arq. Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México y el C. Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo; y del Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral⁴, del Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos⁵, así como del Mtro. José Eduardo Hernández Pérez, Secretario Técnico de la Comisión, quienes en tiempo y forma, fueron convocados e invitados para desahogar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
4. Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica.

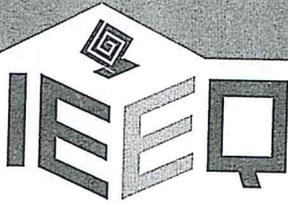
¹ En adelante Instituto Electoral.

² En adelante Comisión.

³ En adelante Consejo General.

⁴ En adelante Secretario Ejecutivo.

⁵ En adelante Director Ejecutivo.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo General el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo General el proyecto de iniciativa de reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
7. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** A las 10 horas 10 minutos el Secretario de la Comisión verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.

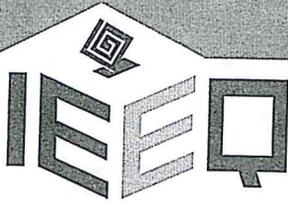
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** El Secretario de la Comisión sometió a consideración de los presentes el orden del día propuesto, mismo que se aprobó por unanimidad.

3. **Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.** En uso de la voz, el Director Ejecutivo presentó al colegiado un resumen del informe de actividades de la dirección de la que es titular, toda vez que éste fue circulado junto con la convocatoria.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el informe de referencia, sin que hubiese intervención alguna por parte de quienes se encontraban presentes.

El Secretario de la Comisión dio cuenta de la incorporación a la sesión de las representaciones de los partidos políticos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

4. **Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica.** En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión rindió el informe de actividades correspondiente al último trimestre del año 2019, mismo que en su oportunidad fue circulado con la convocatoria. Al respecto, resaltó la coordinación de los trabajos para la elaboración de los proyectos de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Estado de Querétaro⁶ y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro⁷, mismos que se atendieron en términos del Cronograma elaborado y aprobado por la Comisión.

Manifestó que se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con las Consejerías y personal del Instituto Electoral a efecto de analizar los temas que tendrían que ser abordados en dichos proyectos, así como de los precedentes y criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁸ y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁹ que fueron tomados en consideración; lo cual permitirá afrontar el próximo proceso electoral en el Estado con herramientas que lo dotarán de mayor certeza. También informó las reuniones con las representaciones de los partidos políticos y fracciones parlamentarias, a efectos de explicarles las razones de las propuestas planteadas, así como analizar y atender las observaciones que en su oportunidad formularon.

Agradeció al M. en A. Gerardo Romero Altamirano y al Mtro. Luis Espíndola Morales por la invitación a participar como moderadora en la presentación de la obra "*La Democracia a prueba. Elecciones en la era de la posverdad*" de la autoría del Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero del Instituto Nacional Electoral¹⁰, así como a la presentación del libro "*Diálogos Democráticos*".

Señaló que se encuentra revisando el proyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.

Finalmente puso a consideración el informe rendido sin que hubiese comentarios, por lo que se procedió al desahogo del siguiente punto.

El Secretario de la Comisión dio cuenta de la incorporación a la sesión de las representaciones del Partido Revolucionario Institucional.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo

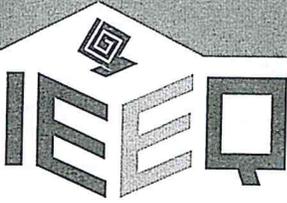
⁶ En adelante Ley Electoral.

⁷ En adelante Constitución Estatal.

⁸ En adelante SCJN.

⁹ En adelante TEPJF.

¹⁰ En adelante INE.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

General el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Siguiendo con el orden de día, fue puesto a la consideración de los integrantes del Comisión el dictamen de mérito.

En uso de la voz, el Arq. Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México¹¹, realizó manifestaciones encaminadas a reconocer y agradecer la apertura del Instituto Electoral sobre las peticiones formuladas al proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral; asimismo, felicitó el trabajo de la autoridad administrativa electoral y que comparte temas como el de su autonomía, así como la facultad para presentar la terna a la Legislatura del Estado de Querétaro ¹²de la persona que ocuparía la titularidad de la Contraloría

En relación a los artículos 14, 78, 141 y 149, dicha representación realizó diversas manifestaciones, formuló observaciones y solicitó al colegiado se analizaran nuevamente en relación a sus efectos y alcances. Asimismo, enfatizó que no solo es una reforma a la Ley Electoral, sino que implicaba una reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro¹³.

Acto seguido el Mtro. Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional¹⁴, reconoció el trabajo a los miembros que integran el Consejo General por haber abonado al proyecto de iniciativa; realizó diversas manifestaciones en las temáticas de elección consecutiva, candidaturas comunes y oficialía electoral; solicitó al colegiado que en su oportunidad volvieran a realizar un estudio minucioso de las propuestas y propuso que en el artículo 157 se definiera con precisión el momento en el cual el Instituto Electoral emitirá los lineamientos en relación a la postulación de personas indígenas para diputaciones, así como para integrar los Ayuntamientos, pues en la propuesta se señalaba "*en el año anterior a la elección*" lo cual, en su parecer, crearía una confusión.

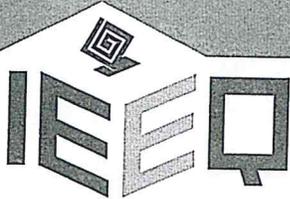
La Mtra. María Pérez Cepeda expresó que en todo momento se ha realizado un análisis exhaustivo sobre las propuestas abordadas en el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral.

¹¹ En adelante PVEM.

¹² En adelante Legislatura.

¹³ En adelante Constitución Estatal.

¹⁴ En adelante PRI.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Posteriormente el C. Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo¹⁵, expresó que existen percepciones sobre el desempeño de los partidos políticos y del Instituto Electoral por lo cual, en relación a la elección consecutiva, podría generarse una panorama negativo dentro del proceso electoral para el estado de Querétaro.

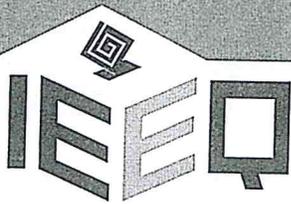
El M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, explicó los procedimientos para presentar el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral y de aprobación de dictámenes en las Comisiones que integran el Consejo General; señaló que en sesión del órgano superior de dirección serían puestas a consideración a efecto de poder atenderlas y permitir que las Consejerías restantes pudieran analizarlas; reconoció que el Estado fue de los primeros estados en emitir sus lineamientos en materia de paridad a efecto de generar certeza lo más pronto posible por lo cual, en materia indígena, se tiene la misma visión, pero se encuentra supeditado a la fecha en que la Legislatura apruebe en definitiva dicha ley para poder trabajar en ello.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión manifestó que las propuestas abordadas en el proyecto atendían, en esencia, a los criterios emitidos por la SCJN y el TEPJF; en ese tenor mencionó que se acompañó a la convocatoria el documento denominado "*Fuentes consultada para la iniciativa de iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro*" y resaltó que el Instituto Electoral, como órgano técnico, no puede formular una propuesta que resulte inconstitucional.

Acto seguido la representación del PVEM agradeció las consideraciones hechas por las consejerías respecto a sus observaciones; realizó diversas manifestaciones en relación con el artículo 78 del proyecto de referencia; dio lectura a una porción del acuerdo INE/CG452/2018 emitido por el INE el cual se relacionaba con la obtención del tres por ciento y que los partidos políticos mantuvieran su registro; finalmente, realizó diversas manifestaciones sobre el artículo 14 del proyecto de iniciativa.

La representación del PRI realizó diversas manifestaciones relacionadas con la naturaleza del Instituto Electoral y puntualizó diversos aspectos sobre los procedimientos sancionadores electorales.

¹⁵ En adelante PT.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

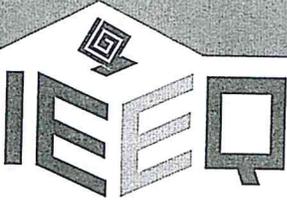
El Mtro. Luis Espíndola Morales, Vocal de la Comisión expresó que, en atención a las participaciones de representaciones de los partidos políticos, fijaba su postura respecto de los temas abordados y posteriormente haría las observaciones pertinentes al dictamen que se sometía a la consideración del colegiado; asimismo manifestó que las reiteraría en su momento, de aprobarse en sus términos en el seno del Consejo General, emitiendo el voto correspondiente.

En relación con el artículo 14, el Vocal de la Comisión manifestó que es cierto que existen diversos criterios tanto de la Sala Superior del TEPJF como de la SCJN sobre la separación o no al cargo¹⁶, es decir, que algunas señalaban u obligan a la separación del cargo de las presidencias municipales o de los ayuntamientos (regidores o síndicos), así como que algunas establecían únicamente para el presidente municipal y no para el resto del ayuntamiento. Asimismo, expresó que en otras legislaciones inclusive la ponían de manera optativa, a lo cual consideraba que, en el caso, se debía de reflexionar en varios puntos sobre los criterios emitidos por las autoridades citadas, pues los señalados en el proyecto atendían a contextos específicos de cada una de las entidades federativas

El Vocal de la Comisión señaló que en materia de reelección existe un margen de libertad legislativa en las entidades federativas para establecer los términos y condiciones en los que ha de regularse dicha figura, así como en relación a la separación o no del cargo; asimismo manifestó que queda a consideración del legislador establecer la forma, términos y condiciones en los que ha regularse esta figura, es decir, se debía de atender contexto y necesidades de cada entidad federativa, así como la migrabilidad o no de criterios, y la forma de garantizar los principios de legalidad, igualdad y equidad en la contienda; aunado a lo anterior, expresó que su postura es de evaluar estas circunstancias y realizar un análisis no solamente desde el punto de vista formal sino material o sustancial.

Manifestó que compartía de alguna manera la iniciativa por lo cual, de aprobarse el proyecto en los términos en los que está planteado, lo acompañaría, pero realizaría los razonamientos a los que se había pronunciado en relación a que existe un margen de apreciación y de libertad configurativa del legislador que corresponde a

¹⁶ Al respecto señaló como casos ejemplificativos las entidades federativas de Morelos, Quintana Roo, Coahuila, Chihuahua, Jalisco, entre otras.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

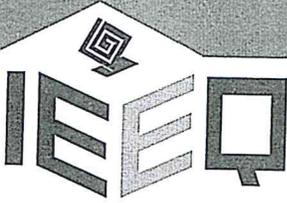
la soberanía legislativa de cada entidad federativa. Reiteró que de continuar la postura ante el Consejo General para su aprobación la acompañaría, pero con el pronunciamiento respectivo en aras de mantener su posicionamiento, así como hacer las aclaraciones correspondientes en relación con el artículo 14 del proyecto de discusión.

Por lo que respecta a la obtención del tres por ciento de la votación válida, expresó que se debe analizar, toda vez que consideraba que la Ley General de Partidos Políticos es clara, pues en el proyecto se presenta de una interpretación extensiva o una interpretación gramatical, sistemática y funcional de dicho instrumento normativo en relación con los derechos de participación política, como lo es el derecho de asociación del que gozan los partidos políticos.

Posteriormente realizó diversas manifestaciones en relación a la emisión de los lineamientos en materia de indígena, los cuales no pueden ser a priori o antes de que la legislatura se pronuncie al respecto, también expresó que los partidos políticos, en términos de la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, tienen la obligación de modificar y de reformar sus documentos internos, sin estar sujetos a una temporalidad específica, en adelantar en el ejercicio de su facultad de autodeterminación para garantizar los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Acto seguido señaló que, en relación a los cambios y modificaciones del Secretario Ejecutivo respecto de la designación o movilidad de las secretarías técnicas, es un tema que compartía con el Consejero Presidente del Consejo General sobre establecer un punto intermedio de los cambios que realice.

Por lo que respecta al dictamen, propuso al colegiado se contemplaran ciertas modificaciones en atención a su participación; asimismo realizó diversos comentarios al artículo 99 del proyecto de iniciativa sobre trasladar la función de la sustanciación y eventual resolución de los procesos administrativos tanto ordinarios como sancionadores al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, lo cual no compartía pues la autoridad administrativa electoral en el estado contaba con la experiencia, atribuciones y capacidad técnica para realizarlo. Manifestó que en relación a los artículos 103, fracción sexta y 152, último párrafo, formularía un voto



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

particular, asimismo realizó una serie de posicionamientos sobre los artículos 210, fracción primera, 216, fracción primera y 219.

En uso de la voz el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario de la Comisión, realizó una serie de reflexiones sobre las observaciones planteadas bajo un sentido constructivo y sobre el contenido y alcances de las propuestas presentadas en el proyecto de iniciativa de reforma de la Ley Electoral.

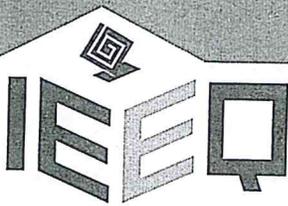
El Mtro. Luis Espíndola Morales expresó que, si bien uno de los puntos del orden del día era en relación al dictamen sobre la iniciativa de reforma de la Constitución Estatal, en el dictamen sobre la iniciativa de reforma de la Ley Electoral se abordaban cuestiones de carácter constitucional, como lo era el tema del voto de queretanos en el extranjero; al respecto expresó que es saludable una reforma a la Constitución Estatal, sin embargo, la Ley Electoral ya contempla el derecho del voto queretano en su vertiente en el extranjero, por lo realizó una serie de posicionamientos sobre el tema.

Derivado de lo expuesto con antelación y toda vez que no hubo más participaciones respecto del dictamen, este fue sometido a votación aprobándose por el voto unánime de las consejerías integrantes de la Comisión.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo General el proyecto de iniciativa de reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Siguiendo con el orden de día, fue puesto a la consideración de los integrantes del Comisión el dictamen de mérito.

En uso de la voz el Mtro. Luis Espíndola realizó una serie de manifestaciones y reiteró sus posicionamientos en atención al punto previo del orden del día.

La representación del PVEM expresó que, en atención a los antecedentes jurisdiccionales y a las participaciones de las consejerías del Instituto Electoral, observaba el profesionalismo en el proyecto de iniciativa y que la Legislatura en su momento deberá de realizar un análisis tomando en consideración las aportaciones que se vertían en el desarrollo de la sesión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Derivado de lo expuesto con antelación y toda vez que no hubo más participaciones respecto del dictamen, este fue sometido a votación aprobándose por el voto unánime de las consejerías integrantes de la Comisión.

7. **Asuntos Generales.** En la sesión no fueron listados asuntos generales.

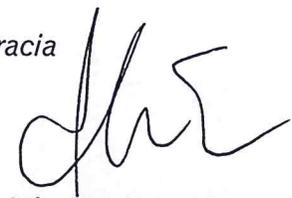
Una vez desahogados los puntos del orden del día, se dio por concluida la sesión a las 12 horas con 23 minutos del día de su inicio.

Así lo acordaron y firmaron Consejerías integrantes y presentes de la Comisión Jurídica.

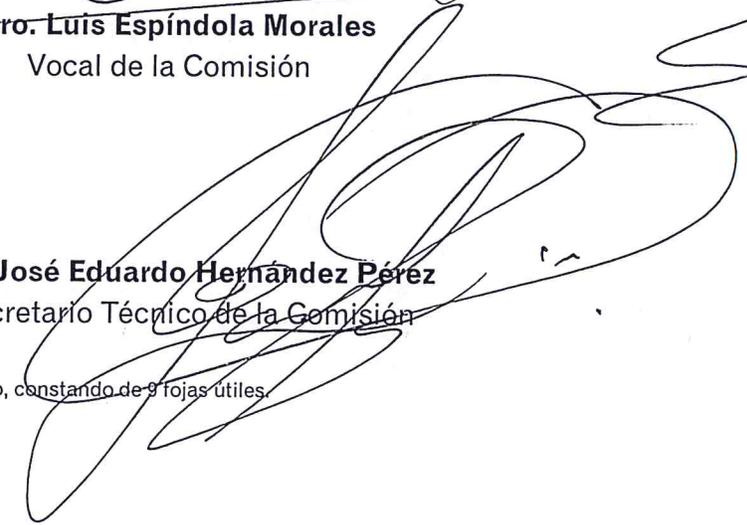
ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia


Mtra. María Pérez Cepeda
Presidenta de la Comisión


Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario de la Comisión


Mtro. Luis Espíndola Morales
Vocal de la Comisión


Lic. José Eduardo Hernández Pérez
Secretario Técnico de la Comisión

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 9 fojas útiles.
MPC/CREM/LEM/jehp